

Pereira, 14 abril de 2018

Señores

INDUSTRIA Y COMERCIO

PEREIRA

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

De acuerdo con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia donde expresa lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".

Cordial Saludo;

De acuerdo con el artículo 23 de la CPC Yo SANDRA MILENA OLARTE GONZALEZ identificada con Cedula de Ciudadanía 42.130.734 de la ciudad de Pereira, me acerco a ustedes para que por favor me hagan entrega del estado de cuenta del que antes era un establecimiento comercial llamado "LAS DELICIAS DE SANDRA" ubicado en la carrera 8 N° 31-66 de la ciudad de Pereira en el año 2004, con lo cual cumplimos con los pagos del impuesto hasta el día del cierre, que fue ocasionado por la obra del Megabus que se llevó a cabo en toda la carrera octava y séptima dejando como consecuencia el cierre no solo de mi establecimiento sino el de muchos comerciantes, ya que se nos había informado que el cierre de esta carrera sería de tan solo dos meses (Yo solo pude quedarme un mes después del cierre de la carretera) con lo cual el cierre fue de tres años y muchos quebraron. Cuando en varias ocasiones fui a la Cámara de Comercio a cancelar la matrícula del establecimiento antes mencionado, me dijeron que si la cancelaba perdía la antigüedad de ésta ya que era importante por si en el futuro decidía abrir de nuevo el negocio. Pues al hacer caso a este argumento por parte de la Cámara de comercio, me ha perjudicado hasta llegar al punto de no poder emprender ningún tipo de negocio para generar ingresos en mi hogar porque ustedes me tienen embargada en cámara y comercio, cerrando las oportunidades que tengo como ciudadana a emprender y tener un trabajo digno como lo dice la Constitución Política de Colombia en su artículo 25. Solicito que retiren el embargo en Cámara y Comercio y también solicito el estado de cuenta en Industria y Comercio para llegar a algún acuerdo de pago ya que llevo dos años consecutivos esperando tal estado y ninguno de los asesores con los que he hablado me han podido brindar ningún tipo de solución.

Agradezco la colaboración prestada

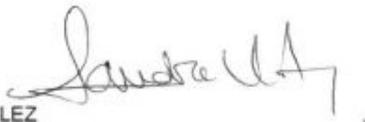
Atentamente

SANDRA MILENA OLARTE GONZALEZ

CC. 42130734 PEREIRA

Avenida 30 agosto #68-125 bloque 3 apto 405 Cañaveral Uno Pereira

Celular 3146480759





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de abril de 2018	<b>Número de radicado:</b>	18289
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	SANDRA MILENA OLARTE GONZALEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

